FLO-CONT-MIN-014-2026

INFORME DEFINITIVA DE VERIFICACIÒN DE REQUISITOS MINIMA CUANTIA
No. FLO – CONT – MIN – 014 - 2026

OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA GESTIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, ASÍ COMO LA REVISIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES."

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL: El valor estimado como presupuesto oficial se ejecutara por **MONTO AGOTABLE** por valor de **TRIENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000),** incluido IVA, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio del sector económico y del Mercado.

FECHA: 18 de Junio de 2026

El día **Doce (12) de Junio de 2026 a las 8:00 a.m**, de acuerdo con el cronograma del proceso se realizó el cierre de la convocatoria y se procedió a verificar el número de propuestas recibidas en la Oficina de Contratación del Municipio de Floridablanca, el nombre de las personas naturales, jurídicas participantes, presentándose las siguientes propuestas.

PROPUESTAS PRESENTADAS

NO.	PROPONENTE	NIT/CC	DOMICILIO	DIRECCIÓN	TELÉFONO	REPRESENTANTE LEGAL
1	BIOMEDSAN S.A.S	900.938.981-1	FLORIDABLANCA	CALLE 30 # 25	3144712332	YASNEYDY PEREZ SILVA

Dentro de la oportunidad señalada en el Cronograma del Proceso, se procede por parte del Comité Evaluador y Asesor designado mediante **Resolución No.3573 del 12 de Junio de 2026**, a llevar a cabo la verificación de los requisitos habilitantes de participación de los proponentes que presentaron ofertas, previas las siguientes consideraciones:

1. El parágrafo 1° del artículo 5, de la ley 1150 de 2007, consagra en relación con la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, lo siguiente: *"(...) Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado".* Así mismo, el parágrafo 4 de la misma ley, señala que

FLO-CONT-MIN-014-2026

"En aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, los documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización". En este orden de ideas, la entidad estableció el plazo máximo para la presentación de información y documentos requeridos por la entidad, el cual corresponde al momento previo al inicio del evento, según el cronograma dispuesto en el SECOP II.

Por lo tanto, lo subsanable es aquello que a pesar de que se tiene, no está claramente acreditado en el proceso de selección sin que se pueda remediar de lo cual se carece o no existe al momento de proponer, por lo tanto, la mejora de la oferta se da cuando se completa, adiciona o modifica la propuesta inicial, acreditando situaciones que no existían al momento de presentar la propuesta, dando como resultado una nueva condición de la oferta. Es por lo anterior que el Consejo de Estado en sentencia ha señalado por su parte ha establecido que: *"la subsanación de las ofertas por parte de un proponente se encuentra circunscrita o limitada a la posibilidad que tiene un proponente de remediar un defecto o error de su propuesta, siendo por lo tanto incorrecto entender que esta facultad le confiere a este, el derecho de aportar nuevos documentos que modifiquen o mejoren la oferta inicial".*

De conformidad al informe de verificación del cumplimiento de los requisitos de las ofertas presentadas en la Invitación Pública No. **FLO-CONT-MIN-014-2026**, el Comité Evaluador procede a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos de la Invitación Pública No. **FLO-CONT-MIN-014-2026**, de conformidad con lo señalado en el numeral 4) del artículo 2.2.1 2.1 5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y que a la letra reza: *'La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio. y así sucesivamente"*

El Comité Evaluador deja constancia que los proponentes que se presentaron al proceso contractual Invitación Pública No. **FLO-CONT-MIN-014-2026**, de menor a mayor valor son:

No.	PROPONENTE	VALOR OFERTA
1	BIOMEDSAN S.A.S	$ 35.000.000

Una vez evidenciado lo anterior, el comité evaluador procede a dar inicio a la revisión de la capacidad jurídica, técnica y económica del **PROPONENTE 1 – BIOMEDSAN S.A.S**

REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES

1.1. REQUISITOS Y DOCUMENTO ORDEN JURIDICO

Así las cosas y una vez efectuados los procedimientos constitucionales, legales y reglamentarios, en especial los tendientes a garantizar la selección objetiva de los oferentes, se presenta el actual informe de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico.

EVALUACIÓN JURÍDICA
PROPONENTE 1 – BIOMEDSAN S.A.S

DOCUMENTOS	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	CUMPLE	
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	CUMPLE	
TARJETA O LIBRETA MILITAR	NO APLICA	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN CASO	CUMPLE	.
AUTORIZACION PARA PRESENTAR PROPUESTA Y CONTRATAR	NO APLICA	
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	NO APLICA	
CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTES PARAFISCALES	CUMPLE	El proponente subsana en debida forma
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CUMPLE	

FLO-CONT-MIN-014-2026

DOCUMENTOS	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE	
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE	
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE	
AUTORIZACION PARA LA CONSULTA DE DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018.	CUMPLE	
CONSULTA DE DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018.	CUMPLE	
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM	CUMPLE	
CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO	CUMPLE	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	
IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA - REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	CUMPLE	

EVALUACIÓN TÉCNICA
EXPERIENCIA
PROPONENTE 1 – BIOMEDSAN S.A.S

REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
Por medio de esta documentación la entidad	CONTRATO No. 4751 CONTRATANTE: EMPAS S.A	**CUMPLE**

busca que los oferentes acrediten si cuentan con las capacidades técnicas y particularmente de experiencia para desarrollar el objeto a contratar. Dado que el objeto contractual comprende dos componentes diferenciados: (i) el suministro de elementos para la gestión del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y (ii) la revisión y recarga de extintores, la entidad considera necesario que el proponente acredite experiencia específica en ambos componentes, con el fin de garantizar la adecuada ejecución del contrato. **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** a. Con el fin de garantizar la calidad en la prestación de servicio del presente proceso, el proponente deberá acreditar experiencia de la siguiente manera: i. Un (01) contrato cuyo objeto, alcance o actividades ejecutadas se encuentren relacionadas con el **"SUMINISTRO Y/O ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA GESTIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD**	CONTRATISTA: BIOMEDSAN S.A.S OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL, EQUIPOS PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER VALOR DEL CONTRATO: $310.000.000 FECHA DE INICIO: 06/02/2024 FECHA DE TERMINACIÓN: 05/12/2024 VALOR EXPRESADO EN SMMLV:238.46 VALOR PROCESO ACTUAL EN SMMLV: 19.989 Anexa: Certificación, factura El proponente subsana Anexo No. 2 Relación Experiencia, El proponente subsana Acta de liquidación. CERTIFICACIÓN No.2 CONTRATANTE: SOLUCIONES Y SUMINISTROS DE SANTANDER S.A.S CONTRATISTA: BIOMEDSAN S.A.S OBJETO: "COMPRA Y/O RECARGA DE EXTINTORES Y	

Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), TALES COMO ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP), ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, BOTIQUINES, SEÑALIZACIÓN Y DEMÁS ELEMENTOS RELACIONADOS.” ii. Un (01) contrato cuyo objeto, alcance o actividades ejecutadas se encuentren relacionadas con la **“REVISIÓN, MANTENIMIENTO, INSPECCIÓN, RECARGA Y/O SUMINISTRO DE EXTINTORES”** La sumatoria del valor ejecutado de los contratos aportados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMMLV. Los ítems acreditados deberán guardar relación con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad. En atención a lo establecido en el Decreto No. 1860 del 2021, el cual adiciono el artículo 2.2.1.2.4.2.18 al Decreto 1082 del 2015, se	DEMÁS SUMINISTROS PARA LA RED CONTRAINCENDIOS” VALOR DEL CONTRATO: $37.753.239,80 FECHA DE INICIO: 03/02/2026 FECHA DE TERMINACIÓN: 27/03/2026 VALOR EXPRESADO EN SMMLV:21.56 VALOR PROCESO ACTUAL EN SMMLV: 19.989 VALOR TOTAL EXPRESADO EN SMMLV CONTRATO 1 Y CERTIFICACIÓN 2: 260.02 El proponente subsana Anexo No. 2 Relación Experiencia, debidamente diligenciado en su totalidad, en coherencia con los soportes acreditados en la oferta inicial.	

establece como criterio diferencial para las personas que acrediten mediante su registro mercantil (personas naturales) y/o certificado de existencia y representación legal (personas jurídicas), tener la calidad de MIPYME, la siguiente regla; b. Con el fin de garantizar la calidad en la prestación de servicios objeto del presente proceso, el proponente MIPYME deberá acreditar experiencia de la siguiente manera: i. Dos (02) contrato cuyo objeto, alcance o actividades ejecutadas se encuentren relacionadas con el "SUMINISTRO Y/O ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA GESTIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), TALES COMO ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP), ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, BOTIQUINES, SEÑALIZACIÓN Y DEMÁS ELEMENTOS RELACIONADOS." ii. Dos (02) contrato cuyo objeto, alcance o actividades ejecutadas se encuentren relacionadas con la "REVISIÓN,		

MANTENIMIENTO, INSPECCIÓN, RECARGA Y/O SUMINISTRO DE EXTINTORES.” La sumatoria del valor ejecutado de los contratos aportados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMMLV. Los ítems acreditados deberán guardar relación con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad. Nota: En caso que el proceso sea limitado a Mipyme, no se aplicará el criterio diferencial establecido en el literal “b”, por lo tanto, los proponentes MIPYME deberán cumplir el criterio establecido en el literal “a”. La certificación o certificaciones deben ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y cumplir con los siguientes requisitos: • Razón social de la empresa o entidad contratante • Nombre del Contratista • Objeto del contrato o descripción de		

las obligaciones relacionadas con el objeto del presente proceso. • Fecha de inicio (día, mes, año) y terminación (día, mes, año) • Porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo algunas de estas figuras. • Valor total ejecutado del contrato o los contratos a acreditar, expresado en pesos colombianos. El valor total de las certificaciones aportadas debe ser igual o superior al 100% del total del presupuesto oficial para la presente contratación. • Fecha, firma y cargo del funcionario que expide la certificación, el cual debe estar facultado para los efectos. No serán tenidos en cuenta contratos que se encuentren en ejecución, ni las auto-certificaciones. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales para efectos de verificar el cumplimiento de experiencia, deberán cumplir los criterios establecidos anteriormente (cantidad de contratos y/o certificaciones), y la sumatoria de los		

contratos que se acrediten, debe ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida. La experiencia puede ser aportada y acreditada por un integrante o por todos (Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales (…) solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal 1). (subrayado y negrilla fuera de texto original). • La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. • Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, deben estar identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV. Cuando el proponente pretenda acreditar experiencia con el sector privado además de		

las copias de los contratos y/o certificaciones deberá anexar copia de la factura de venta o documento equivalente. Cuando el proponente pretenda acreditar experiencia con el sector público además de copia de los contratos y/o certificaciones deberá anexar copia del acta de liquidación. La liquidación no será obligatoria en los contratos de tracto sucesivo de acuerdo al articulo 60 de la ley 80 de 1993 modificado por el articulo 11 de la ley 1150 de 2007 y por el articulo 217 del decreto 019 de 2012, siempre y cuando así se indique en la minuta o contrato, de lo contrario el proponente deberá presentar el acta de liquidación. EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.		

FLO-CONT-MIN-014-2026

DOCUMENTOS	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
FICHA TÉCNICA Presentar Ficha técnica de los servicios a contratar la cual debe ser suscrita por el representante legal, en la cual se certifique el cumplimiento de las especificaciones y normas técnicas señaladas en la Invitación Pública (ANEXO - FICHA TECNICA).	El proponente aporta documento.	CUMPLE
REPORTE AUTOEVALUACIÓN ESTANDARES MINIMOS DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO. El proponente deberá presentar el reporte del registro de la autoevaluación de estándares mínimos del Sistema General Laboral correspondiente al año 2024. Lo anterior, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 26 de la Resolución No.0312 de 2019, en la circular 0009 del 22 de enero del 2025 y en la Circular 002726 de Febrero de 2026 del Ministerio de Trabajo. En caso de ser proponente plural, el reporte de Autoevaluación de Estándares Mínimos del Sistema General de Riesgos Laborales, deberá ser presentado por cada uno de los integrantes.	El proponente aporta documento.	CUMPLE
CALIDAD Y CONDICIONES DE LOS PRODUCTOS SUMINISTRADOS El proponente deberá manifestar que los bienes ofertados son de primera calidad, totalmente nuevos, sin uso previo, y que cumplen con las especificaciones técnicas y de calidad exigidas en el presente proceso de contratación. Se compromete a responder por cualquier defecto de fabricación, daño que se presente durante el transporte, entrega o dentro del periodo de	El proponente aporta documento.	CUMPLE

DOCUMENTOS	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
garantía establecido para cada elemento, conforme a lo señalado en el presupuesto oficial. Asimismo, se obliga a efectuar el reemplazo del o los bienes defectuosos dentro del término máximo de UN (01) día hábil, contado a partir de la fecha de notificación formal por parte del municipio de Floridablanca.		
TRANSPORTE REQUERIDO El proponente deberá contar con un (01) vehículo para el transporte y suministro de los bienes, para tal efecto deberá acreditar como minino los siguientes requisitos: VEHICULO: MODELO 2020; TIPO Mínimo Camioneta; CILINDRAJE Mínimo 2.000 c.c a. Tarjeta de propiedad del vehículo en caso de ser propietario. b. En caso que el vehículo se encuentre en la modalidad de alquiler, se deberá allegar copia del contrato de alquiler del vehículo, en donde contenga como mínimo, objeto del contrato, identificación técnica del vehículo, plazo, valor, y partes del contrato, acompañado de la tarjeta de propiedad del vehículo. c. En caso de encontrarse bajo la modalidad de leasing, deberá allegarse copia del contrato de leasing, acompañado de la tarjeta de propiedad. d. SOAT vigente.	PLACA: LEK512 MODELO: 2022 CILINDRAJE:23936 CAMIONETA El proponente allega contrato de alquiler. El proponente allega póliza de responsabilidad extra contractual. Soat vigente Respecto al requisito de Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes, el proponente manifiesta que el vehículo ofertado corresponde a una modelo 2022, matrícula inicial del 08 de junio de 2022, y que conforme al artículo 179 de la Ley 2294 de 2023, los vehículos particulares nuevos están obligados a realizar su primera revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes a partir del quinto (5°) año contado desde la fecha de matrícula. Verificada la documentación aportada, se	**CUMPLE**

DOCUMENTOS	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
e. Revisión Tecnicomecanica y de gases contaminantes f. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual vigente, expedida por compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia, que ampare los posibles daños ocasionados a terceros derivados de la operación y movilización del vehículo durante la ejecución contractual. En el caso de proponentes plurales, dicho requisito podrá ser acreditado por cualquiera de los integrantes del proponente plural.	observa que el vehículo corresponde efectivamente a un modelo 2022, razón por la cual, para la fecha de presentación de la oferta, no se encuentra legalmente obligado a contar con certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente. En consecuencia, la Entidad considera satisfactoria la aclaración presentada y da por acreditado el requisito correspondiente.	
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO Para garantizar el suministro, el proponente deberá contar con una estructura de personal idóneo y en cantidad suficiente que asegure el cumplimiento de las obligaciones y plazos establecidos en el objeto contractual, sin exceder el presupuesto asignado durante la vigencia del contrato. En este contexto, a continuación, se detallan los roles mínimos y la cantidad de personal con los que el oferente deberá contar para ejecutar las actividades previstas en el contrato. No obstante, estos requerimientos no implicarán costos adicionales a ser reconocidos por parte del Municipio. En consecuencia, se establecen los requisitos técnicos de personal, según se detalla a continuación:	**MARIA DEL PILAR HOYOS MONT** Administradora en Salud Ocupacional Aporta Resolución No. 7753 Licencia de Seguridad y Salud en el trabajo Aporta curso de certificación de capacitación, Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo 50 horas. Aporta curso de certificación de capacitación, Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo 20 horas. 10 de septiembre de 2025	**CUMPLE**

FLO-CONT-MIN-014-2026

DOCUMENTOS	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
	Aporta Curso de manejo de sustancias químicas. **Experiencia Profesional:** Acredita experiencia en el área de SG-SST por 1 año y 3 meses. **Experiencia Especifica:** El proponente acredita la experiencia profesional específica exigida para el Coordinador Especializado mediante certificación expedida por Projection Life de Colombia S.A.S., en la cual se observa la participación de la profesional María del Pilar Hoyos Mont en actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) dentro de un contrato cuyo objeto correspondió a la revisión, mantenimiento y/o recarga de extintores. Así mismo, se evidencia la ejecución de capacitaciones sobre uso y manejo de extintores, así como el objeto contractual, alcance de las actividades ejecutadas, fechas de inicio y terminación, estado del contrato, contratante, contratista y participación del profesional, conforme a lo exigido en el numeral 13.2.2.5 de la Invitación Pública.	

Ítem	Rol	Cantidad	Perfil

FLO-CONT-MIN-014-2026

DOCUMENTOS					OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
	1	**Coordinador Especializado** Sera la persona encargada de coordinar junto con el supervisor los suministros de bienes que se necesiten, los cuales tendrán que darse en los tiempos oportunos que se establezcan por el supervisor. Debe atender los requerimientos de observaciones y cambios de bienes por defecto o calidad, para ello tan pronto se presente un proceso de devolución. Debe llevar a cabo visitas a la Entidad a fin de	1	**Formación:** Profesional en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo, o profesional en cualquier área con posgrado en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo, con licencia vigente para la prestación del servicio y conforme el artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015 **Formación no formal:** Curso de capacitación virtual de cincuenta (50)	El proponente subsana documento que acredita la Resolución No. 07753 por la cual se otorga una Licencia de Seguridad y Salud en el trabajo en debida forma. El proponente subsana carta de compromiso.	

DOCUMENTOS					OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
		garantizar el proceso de revisión y recarga de extintores, así como brindar socializaciones y charlas a los empleados y personal encargado del área de seguridad y salud en el trabajo del Municipio sobre el uso y manejo de los extintores.		horas sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG- SST conforme a la circula N.0063 de 2020 del ministerio de trabajo y curso certificado de manejo de extintores y/o curso certificado de manejo de seguro de sustancias químicas. **Experiencia Profesional:** Mínimo un (1) año de experiencia profesional certificada en el		

DOCUMENTOS					OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
				área SG- SST. **Experiencia Profesional Específica:** Acreditar la participación como profesional en el área de SG-SST en un (1) contrato cuyo objeto corresponda a revisión o recarga de extintores y en el cual se evidencie la ejecución de capacitaciones en el uso y/o manejo de extintores. Para efectos de validación de la experiencia específica del profesional propuesto, el		

FLO-CONT-MIN-014-2026

DOCUMENTOS					OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
				proponente deberá aportar certificación expedida por la entidad contratante, cliente o empresa para la cual se ejecutó el contrato aportado, en la que se pueda verificar como mínimo: objeto contractual, alcance de las actividades ejecutadas, fecha de inicio, fecha de terminación, estado del contrato, contratante, contratista y participación del profesional en actividades		

FLO-CONT-MIN-014-2026

DOCUMENTOS					OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
				relacionadas con revisión, mantenimiento y/o recarga de extintores		

FLO-CONT-MIN-014-2026

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA
PROPONENTE 1 - BIOMEDSAN S.A.S

PRESUPUESTO OFICIAL	OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
BOLSA DE RECURSOS **$ 35.000.000** **SUMATORIA DE UNITARIOS** **$ 4.784.833,00**	**SUMATORIA DE UNITARIOS** **$4.541.780,00**	El proponente adjunta oferta económica en la cual en sus valores unitarios no exceden a los del presupuesto oficial del municipio.	CUMPLE

CONCLUSIÓN REQUISITOS HABILITANTES

Una vez verificados los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y económico del **PROPONENTE 1 - BIOMEDSAN S.A.S** se concluye:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TECNICOS	EXPERIENCIA	OFERTA ECONOMICA	ESTADO FINAL
1	BIOMEDSAN S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

FLO-CONT-MIN-014-2026

CONCLUSIONES

- Teniendo en cuenta la evaluación realizada a la propuesta del **PROPONENTE 1 – BIOMEDSAN S.A.S** identificado con Nit No. 900.938.981-1 representado legalmente por la señora **YASNEYSY PEREZ SILVA** identificada con cedula de ciudadanía No. 37.620.075 expedida en el Municipio de Piedecuesta (Santander), el comité evaluador determina que los documentos aportados por el proponente en calidad de subsanación **CUMPLEN** con los requisitos de orden jurídico, técnico, de experiencia y económicos solicitados por la Invitación Publica del proceso de selección.

De conformidad con lo expuesto anteriormente, y plasmado en el Informe definitivo de evaluación, el comité evaluador recomienda al Ordenador del Gasto, adjudicar el proceso de selección de Mínima Cuantía al No. **FLO-CONT-MIN-014-2026** al **PROPONENTE 1 – BIOMEDSAN S.A.S** identificado con Nit No. 900.938.981-1 representado legalmente por la señora **YASNEYSY PEREZ SILVA** identificada con cedula de ciudadanía No. 37.620.075 expedida en el Municipio de Piedecuesta (Santander).

SERGIO ANDRES PITTA RUEDA
Abogado CPS Oficina de Contratación
Evaluador Aspectos Jurídicos

LAURA CAMILA RIOS GOMEZ
Abogada CPS Oficina de Contratación
Evaluador Aspectos Jurídicos

ANGELA PATRICIA ALDANA ARDILA
Ingeniera CPS Oficina de contratación
Evaluador Aspectos técnico y Económicos

GINA MARCELA GARRIDO ORTIZ
Ingeniera CPS Oficina de Contratación
Evaluador Aspectos técnicos y Económicos